

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-300418

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 3,015

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””3,015) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de reprogramación presupuestaria.
- II- Que debido a la gran cantidad de notificaciones, resoluciones, prevenciones, permisos, entre otros, entregados a los contribuyentes, nos encontramos recibiendo una cantidad de llamadas considerable, solicitando información, así como también el seguimiento telefónico de procesos pendientes por los mismos contribuyentes.
- III- Que es necesaria la implementación un Call Center municipal, el cual permitirá una mejor atención hacia los contribuyentes, al realizar la gestión de cobro preventivo y administrativo de la mora corriente, también dar seguimiento a las notificaciones de cobro recibidas, permisos de construcción no pagados, documentación pendiente, entre otros; además atender las quejas y necesidades de los contribuyentes con referencia a la actividad tributaria y servicios municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias de la manera siguiente:**

DISMINUCION				AUMENTO				
UNIDAD	NOMBRE	LINEA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	UNIDAD	NOMBRE	LINEA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	MONTO US\$
1010103	DIRECCION GENERAL	54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	010101020305	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION MUNICIPAL	61101	MOBILIARIO	100.00
						61104	EQUIPO INFORMATICO	4,750.00
						61110	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL	150.00
<b>MONTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA</b>								<b>5,000.00</b>

- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que incluya en el Plan de Compras 2018, la adquisición de Equipo Informático.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes de la FF2, Fuente de Financiamiento Fondos Propios.- Comuníquese.”””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS TREINTA DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**